



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín D.E. de C.T. el, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 - 00155- 00
Proceso	Verbal Reivindicatorio
Demandante	Luz Elena Tobón Cárdenas
Demandado	Luis Alberto Posada Loaiza y otros
Tema	Agrega notificación, autoriza aviso

Se adosa diligencias de citación para notificación personal de la reforma de la demanda a la aquí codemandada JULIANA POSADA TOBON, en forma efectiva y cumpliendo con los requisitos del artículo 291 del Código General del Proceso, con el certificado de entrega el 23 de febrero del año en curso.

En consecuencia, de lo anterior, puede la parte actora proceder con la notificación por aviso, conforme al artículo 292 ibidem, notificando tanto la demanda principal como la reforma a la misma.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ

JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31a87d1be74e937b4cb589bb15b7e7c1507cbcfe54dee9b5c4632c08edc571b**

Documento generado en 10/03/2023 01:48:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>